ANEXO 01. MATRIZ DE RIESGO

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "MODERNIZACION TECNOLOGICA, DIGITALIZACION DE SERVICOS Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA PROMOVER PROCESOS INTERNOS SEGUROS Y EFICIENTES EN LA ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE"

1. MATRIZ DE IDENTIFICACION, CLASIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS (CONPES 3714 DE 2011).-

TIPO DE RIESGO	IDENTIFICACION DEL RIESGO	AFECTACION DEL CONTRATO		SE ASIGNA A:
		SI	NO	
RIESGOS ECONOMICOS	Cambios en la tasa de cambio.		X	
	Desabastecimiento		X	
	Especulación comercial		X	
RIESGOS SOCIALES O POLITICOS	Paros y huelgas		X	
	Modificación de políticas públicas por cambios de gobierno		X	
	Daños materiales y lesiones personales causados a terceros		X	
RIESGOS OPERACIONALES	Ofertas carentes de capacidad técnica y financiera suficiente y/o el adjudicatario no celebra el contrato	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra Entidad)
	Monto insuficiente de la inversión.		X	
	Plazo insuficiente		X	
	No pago de salarios o prestaciones sociales	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra Entidad)
	Deficiencia de equipos tecnológicos y software		X	
	Riesgo predial		X	
	Incumplimiento del contratista	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra Entidad)
	Mala calidad del servicio	X		CONTRATISTA (Transferir el riesgo haciendo responsable a otra Entidad)
RIESGO FINANCIERO	Restricción del crédito externo		X	

	Restricción crédito externo		X	
	Incrementos en las tasas de interés.		X	
	Negación de prórrogas al plazo de obligaciones financieras		X	
	Incumplimiento de obligaciones financieras		X	
	Rompimiento del equilibrio financiero del contrato		X	
	Uso indebido del anticipo		X	
RIESGOS REGULATORIOS	Cambios en tarifas de mercados regulados.		X	
	Cambios en régimen de regalías		X	
	Cambios en régimen de pensiones		X	
	Cambios en régimen de Zonas Francas		X	
	Cambios en normas sobre POT – EOT		X	
	Expedición de normas técnicas.		X	
RIESGOS DE LA NATURALEZA	Temblores, inundaciones, avalanchas, sequias, deslizamientos, erupción volcánica		X	
RIESGOS AMBIENTALES	Mayores costos (pasivos) por afectaciones ambientales y sobretasas		X	
RIESGOS TECNOLOGICOS	Fallos (Caídas) de los sistemas		X	
	Cambios de sistemas o plataformas operativas.		X	

2. EVALUACION Y CALIFICACION DE LOS RIESGOS DETERMINADOS.-

Riesgo 1: Ofertas carentes de capacidad técnica y financiera suficiente y/o el adjudicatario no celebra el contrato (R1)
Riesgo 2: Incumplimiento del contratista (R2)
Riesgo 3: Mala calidad del servicio (R3)
Riesgo 4: No pago de salarios o prestaciones sociales (R4)

TABLA DE VALORACION DEL RIESGO						
IMPACTO						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORIA	**VALORACION**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
		1	**2**	**3**	**4**	**5**
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	**1**				**(R1)=5**	
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	**2**			**(R4)=5**		
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**					
Probable (probablemente va a ocurrir)	**4**					
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	**5**					

3. CATEGORIA DE LOS RIESGOS VALORADOS.-

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

De conformidad con la anterior tabla, se determina la siguiente categorización de los riesgos determinados:

RIESGO	CATEGORIA
Riesgo 1: Ofertas carentes de capacidad técnica y financiera suficiente y/o el adjudicatario no celebra el contrato (R1)	Riesgo Medio
Riesgo 2: Incumplimiento del contratista (R2)	Riesgo Bajo
Riesgo 3: Mala calidad del servicio (R3)	Riesgo Bajo
Riesgo 4: No pago de salarios o prestaciones sociales (R4)	Riesgo Medio

4. PRIORIZACION DEL RIESGO.-

De conformidad con la metodología señalada por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se asigna el nivel de prioridad que corresponda a la acción que decide asumir la administración.

PRIORIZACION DEL RIESGO		
ESCENARIO DE DECISION	**PRIORIDAD**	**ASIGNACION**
Evitar el Riesgo	1	
Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad	2	(R1) (R2) (R3) (R4) Contratista
Aceptar el Riesgo	3	
Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento que genera riesgo	4	
Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia	5	

Para el caso del presente estudio, y teniendo en cuenta la naturaleza del riesgo determinado y su bajo impacto, a pesar de haberse asignado preliminarmente al contratista, se considera viable asumir una prioridad de nivel 2, que corresponde a "***Transferir el riesgo***", por cuanto que es improbable un incumplimiento del contratista.

5. MATRIZ CONSOLIDADA DE RIESGOS.-

RIESGO No.		1	2	3	4
CLASE		General	General	General	General
FUENTE		Externa	Externa	Externa	Externa
ETAPA		Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
TIPO		Riesgo Operacional	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional
DESCRIPCION		Ofertas carentes de capacidad técnica y financiera suficiente y/o el adjudicatario no celebra el contrato (R1)	Incumplimiento del contratista (R2)	Mala calidad del servicio (R3)	No pago de salarios o prestaciones sociales (R4)
CONSECUENCIA		Rechazo de las ofertas	Incumplimiento del objeto contratado.	Deficiencia en la calidad del servicio.	Posibles demandas laborales.
PROBABILIDAD		1	2	2	2
IMPACTO		4	1	2	3
VALORACION DEL RIESGO		5	3	4	5
CATEGORIA		Riesgo medio	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo medio
A QUIEN SE ASIGNA		Contratista. *Se acepta el riesgo	Contratista. *Se acepta el riesgo	Contratista. *Se acepta el riesgo	Contratista. *Se acepta el riesgo
TRATAMIENTO O CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		Transferir el riesgo, Solicitud de Garantías	Transferir el riesgo, Solicitud de Garantías	Transferir el riesgo, Solicitud de Garantías	Transferir el riesgo, Solicitud de Garantías
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1
	VALORACION DEL RIESGO	2	2	2	2
	CATEGORIA	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		No	No	No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento		Jefe de Oficina de Planeación Oficina Asesora de Planeación	Jefe de Oficina de Planeación Oficina Asesora de Planeación	Jefe de Oficina de Planeación Oficina Asesora de Planeación	Jefe de Oficina de Planeación Oficina Asesora de Planeación
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Fecha de adjudicación del contrato.	Fecha de adjudicación del contrato.	Fecha de adjudicación del contrato.	Fecha de adjudicación del contrato.
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Fecha de suscripción del contrato.	Fecha de liquidación del contrato.	Fecha de liquidación del contrato.	Fecha de liquidación del contrato.
MONITOREO Y REVISION	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Etapa precontractual. Adjudicación del proceso	Seguimiento por el supervisor durante la ejecución del contrato.	Seguimiento por el supervisor durante la ejecución del contrato.	Seguimiento por el supervisor durante la ejecución del contrato.
	¿PERIODICIDAD -CUANDO?	Adjudicación del proceso	Permanente durante la ejecución del contrato.	Permanente durante la ejecución del contrato.	Permanente durante la ejecución del contrato.

6. **GARANTIAS REQUERIDAS.** Conforme al análisis de riesgos realizado y de acuerdo a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.6, 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá constituir a favor del municipio garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual debe ser expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada por la Superintendencia bancaria, así:

- **Garantía de seriedad de la propuesta.** El proponente deberá constituir a su costa y presentar con su propuesta una garantía de seriedad expedida por un Banco o por una Compañía de Seguros legalmente establecidos en Colombia, en los siguientes términos:

 Criterio uno (1): Con una cobertura igual al quince por ciento (15%) del valor estimado del presupuesto oficial.

 Criterio dos (2) – EMPRESAS QUE ACREDITEN LA CONDICION DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: Con una cobertura igual al diez por ciento (10%) del valor estimado del presupuesto oficial.

 Criterio tres (3) – EMPRESAS QUE ACREDITEN LA CONDICION DE EMPRENDIMIENTOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: Con una cobertura igual al diez por ciento (5%) del valor estimado del presupuesto oficial.

- **Cumplimiento:** Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.

- **Calidad del servicio:** Por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato y un (1) año más a partir de la suscripción del acta de recibo del contrato intervenido.

- **Pago de salarios y prestaciones sociales:** Por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más.

CLAUDIA PATRICIA GUTIERREZ CRUZ
Jefe de Oficina de Planeación
Oficina Asesora de Planeación

Proyectó: ANGELICA MARIANA BURGOS SORACA
Profesional Contratada OAP